

K28/132
GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
Depto. Jurídico y Extranjería

Nº int.: 7667250

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERA QU
RESOLUCIÓN AFECTA N° 258 / 2017

IQUIQUE , 17/05/2017

Jurídica	<i>[Signature]</i>
UPAE	<i>[Signature]</i>
TINDICA	<i>[Signature]</i>
DIR	<i>[Signature]</i>
UCE	<i>[Signature]</i>
A. Contable	<i>[Signature]</i>

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que la extranjera, Nely GARCIA RUIZ nacida el [REDACTED] en Bolivia, cedula identidad [REDACTED] de nacionalidad BOLIVIANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 624 del 05/04/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, egresó clandestinamente del territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera.

Que, con fecha 02 de mayo de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiendo posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1º La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional a la extranjera Nely GARCIA RUIZ de nacionalidad BOLIVIANA, .

2º El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3º RESÉRVESE a la afectada las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4º COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"

[Signature]
CLAUDIA ROJAS CAMPOS

INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ

ROSA AMELIA THEODULIZ DELLA ROSETTA
ABOGADA
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ



[Signature]
Tomo Razón
Por Orden del Contralor
General de la República

02 JUN 2017

MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS
Contralor Regional Tarapacá
Contraloría Regional Tarapacá